



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0838 – 2022
(29 de marzo de 2022)

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 3991 – 2021, y

CONSIDERANDO

Que se requiere contratar la "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES EN SALUD, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL" y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2,664,776,446,00)**, y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Comité Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 22 de marzo de 2022 a las 11:00 A.M, se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como oferente a la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, identificada con No. Nit. 900.521.307-6, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos, y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para continuar en el presente proceso de selección.

Que una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuesta del 24 de marzo de 2021, se determinó que el oferente **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, identificada con No. Nit. 900.521.307-6, cumplió con todos los requisitos, y obtuvo un puntaje de mil cientos noventa y nueve con treinta y tres décimas (1199.33) puntos.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"** identificada con No. Nit. 900.521.307-6, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES EN SALUD, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL"

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0838 – 2022
(29 de marzo de 2022)

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES EN SALUD, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL" a la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" identificada con No. Nit. 900.521.307-6., representada legalmente por la señora Andreinna Rizzetto López, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.523.426 expedida en Cali (Valle), que presentó Propuesta económica por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE(\$ 2.664.776.443)** y que obtuvo una calificación total de mil ciento noventa y nueve con treinta y tres décimas (1199.33) puntos, de mil doscientos puntos (1200) posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

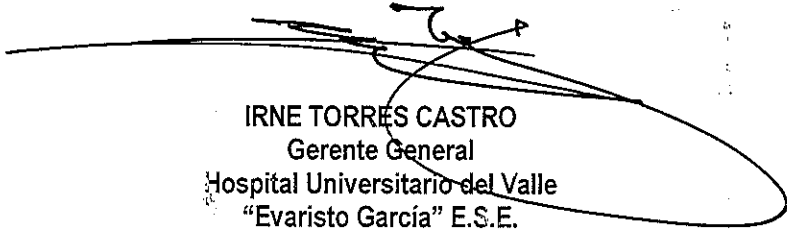
SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 3991 – 2021, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", representada legalmente por la señora Andreinna Rizzetto López, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.523.426 expedida en Cali (Valle), y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE(\$ 2.664.776.443)** para PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE AUXILIARES Y TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES EN SALUD, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Jennifer Dayana Serrano A. – Profesional Administrativa
Revisó y aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

